



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Diez (10) de Diciembre de dos mil Veinte (2020)

Proceso: Verbal
Radicado: 05001 31 03 003 2018 00628 00
Demandante: Hollman Darío Machuca y Otros
Accionado: Allianz Seguros de Vida S.A.
Auto: 771
Asunto: Cúmplase lo resuelto por el superior

CUMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA CIVIL, en su providencia del día 21 de octubre de 2020, que **HOMOLOGAR LA TRANSACCIÓN CELEBRADA POR LAS PARTES** y declarar el proceso terminado, ordenando levantar las medidas cautelares y sin condena en costas.

NOTIFIQUESE
Firma electrónica.
ANGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
Juez

5.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m _____ SECRETARIA

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa795050a76ceb1945ccc773940a336a01c0a481fce8e2d659045acb2f30414a
Documento generado en 10/12/2020 07:15:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>